



## Bases de la “CONVOCATORIA ANUAL 2015 DEL CURSO SOBRE TRÁFICO, SEGURIDAD VIAL Y TRANSPORTES PARA PERSONAL AJENO A LA GUARDIA CIVIL”

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL CURSO.

#### 1.1. Objetivos.

Dotar y, en su caso, actualizar los conocimientos sobre temas relacionados con la especialidad de Tráfico al personal ajeno a la Guardia Civil que pertenezca a otros organismos de la Administración General del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración local y que desempeñe habitualmente actividades que entrañen la ejecución de competencias en las materias específicas de que trata cada módulo del Curso.

Los módulos de iniciación del Curso van dirigidos a personal carente de conocimientos de las materias impartidas, y los de perfeccionamiento lo son a aquel otro que ya posea conocimientos básicos.

#### 1.2. Lugar y Centro que lo imparte.

Todos los módulos del curso se impartirán en la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, sita en la Avda. Duque de Ahumada, s/nº de Mérida (Badajoz).

#### 1.3. Denominación de los Módulos, fechas de desarrollo y número de plazas.

##### 1.3.1. Período de Presente.

Los módulos que conforman el Curso a impartir, se desarrollarán de acuerdo con el siguiente calendario;

1. Módulo 001: Transportes y Tacógrafos, del 15 al 26 de junio, ambos inclusive.
2. Módulo 002: Iniciación al Transporte de Mercancías Peligrosas, del 22 al 26 de junio, ambos inclusive.
3. Módulo 003: Perfeccionamiento en Transporte de Mercancías Peligrosas, del 15 al 19 de junio, ambos inclusive.
4. Módulo 004: Iniciación a la Investigación de Siniestros Viales, del 15 al 26 de junio, ambos inclusive.
5. Módulo 005: Perfeccionamiento en la Investigación de Siniestros Viales, del 15 al 26 de junio, ambos inclusive.
6. Módulo 006: Específico para la Detección de Drogas, del 15 al 19 de junio, ambos inclusive.
7. Módulo 006: Específico para la Detección de Drogas, del 22 al 26 de junio, ambos inclusive.
8. Módulo 007: Conducción Operativa de Vehículos (Motocicletas), del 15 al 26 de junio, ambos inclusive.
9. Módulo 008: Dirección, del 15 al 19 de junio, ambos inclusive.
10. Módulo 008: Dirección, del 22 al 26 de junio, ambos inclusive.

La oferta de plazas será de 50 concurrentes por módulo. Cada uno de ellos admitirá un máximo de 50 alumnos, **no debiendo superarse un número superior a TRES (3) alumnos por Organismo, Cuerpo, Institución o Administración solicitante**, al objeto de poder atender al mayor número posible de estos, salvo que no se cubrieran la totalidad de las plazas disponibles, en cuyo caso podría rebasarse dicha limitación hasta el máximo establecido por módulo.

El régimen del alumnado será externo, con posibilidad de residencia. La Escuela de Tráfico dispone de servicio de comedor para aquellos alumnos que deseen hacer uso del mismo para su manutención. En caso de ser admitidos tanto la manutención como los gastos de lavandería correrán a cargo de los interesados.



#### 1.4. Carga lectiva.

Los módulos del Curso para personal ajeno a la Guardia Civil tendrán una carga lectiva de 30 horas los de duración semanal (Módulo 002: Iniciación al Transporte de Mercancías Peligrosas, Módulo 003: Perfeccionamiento en Transporte de Mercancías Peligrosas, Módulo 006: Específico para la Detección de Drogas y Módulo 008: Dirección) y 60 horas los de duración bisemanal (Módulo 001: Transporte y Tacógrafos, Módulo 004; Iniciación a la Investigación de Sinistros Viales, Módulo 005: Perfeccionamiento en la Investigación de Sinistros Viales y Módulo 007: Conducción de Motocicletas).

## 2. CONDICIONES QUE HAN DE REUNIR LOS ASPIRANTES.

### 2.1. De carácter general.

El Curso va dirigido al personal perteneciente a aquellos Organismos de cualquiera de las Administraciones con competencias en las materias impartidas.

No haber realizado el módulo solicitado en una convocatoria anterior, ni repetir en una misma más de un módulo por Curso.

Para poder acceder a los cursos de perfeccionamiento, deberán haber cursado en una convocatoria anterior el curso de iniciación.

### 2.2. De carácter específico.

#### 2.2.1 Módulo de Conducción de Motocicletas.

El módulo de conducción de motocicletas está dirigido para aquel personal que presta sus servicios en Unidades motorizadas, quienes obligatoriamente para acceder a dicho curso deben estar en posesión del permiso de conducción de la clase A (sin restricciones) y aportar fotocopia COMPULSADA del mismo junto a la solicitud.

Será requisito previo para la realización del módulo no cumplir ni tener cumplidos **CUARENTA (40) años** de edad durante el año natural de la presente convocatoria, por lo que será obligatorio indicar la fecha de nacimiento en la solicitud de dicho Curso.

En cuanto a la aptitud psicofísica, los solicitantes deberán aportar el primer día de inicio del Curso la siguiente documentación:

1. DECLARACIÓN JURADA de no padecer o estar convaleciente de enfermedad psicofísica alguna (según ANEXO II).

2. CERTIFICADO MEDICO OFICIAL en que se exprese el siguiente texto:

“Que el interesado posee las suficientes condiciones psicofísicas para realizar un módulo formativo de conducción de motocicletas en sus fases de pista de habilidades, todoterreno, carretera y situaciones especiales, con un grado de exigencia medio-alto, correspondiente al Curso de Tráfico, Seguridad Vial y Transporte para Personal Ajeno a la Guardia Civil”.

## 3. FORMA DE SOLICITAR EL CURSO.

Las solicitudes de asistencia a los citados cursos se realizarán **conforme a la ficha de solicitud adjunta** (ANEXO I) y se dirigirán al Coronel Director de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil a la siguiente dirección electrónica:

[dg-agtrafico-escuela-mando@guardiacivil.org](mailto:dg-agtrafico-escuela-mando@guardiacivil.org)

Dichas solicitudes serán remitidas por los responsables de las Unidades, Organismos o entidades a través de una dirección de correo electrónico de la misma Unidad o corporativo del responsable al que pertenezcan



los solicitantes y **en ningún caso**, serán admitidas las formuladas individualmente o remitidas por éstos a través de su propio correo corporativo o particular.

Los miembros del Cuerpo Nacional de Policía realizarán sus peticiones por conducto reglamentario a través de su División de Formación y Perfeccionamiento, los de la Policía Municipal de Madrid realizarán sus peticiones por conducto reglamentario a través de la Subinspección de Formación y Estudios, y el personal militar a través de su Subdirección de Enseñanza correspondiente.

Las solicitudes que se reciban fuera del plazo establecido, o por conducto no reglamentario, y las que no estén debidamente cumplimentadas, o se detectara la inexactitud o falsedad de algún dato exigido, se considerarán nulas a todos los efectos y como no recibidas.

El plazo para la admisión de solicitudes se **cerrará el 27 de febrero de 2015**.

Una vez admitida la solicitud, la Escuela de Tráfico es el órgano de contacto con los interesados al objeto de facilitar información complementaria.

#### **4. DESIGNACIÓN DE CONCURRENTES.**

La Dirección de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil designará antes del 01 de abril de 2015 a los concurrentes al período de presente. **Los listados de admitidos y excluidos se publicarán en la página web [www.guardiacivil.es](http://www.guardiacivil.es), junto con las condiciones de los cursos**, previa comunicación a la Jefatura de la Agrupación de Tráfico y a la Jefatura de Enseñanza de la Dirección General de la Guardia Civil.

Una vez designados los concurrentes a los cursos, si por cualquier circunstancia no se pudiera asistir a los mismos, se comunicará a la mayor brevedad y a la misma dirección de correo electrónico del punto 3, para cubrir la plaza generada por otro solicitante que hubiera quedado excluido, por lo que la Escuela de Tráfico comunicará individualmente a los afectados y al Organismo correspondiente.

##### **4.1 Prioridades.**

En primer lugar, se cubrirá la reserva de plazas a disposición de instituciones, organismos y cuerpos, en virtud de acuerdos o convenios, hasta un máximo de 20 plazas. A continuación se cubrirán las plazas ofertadas (50) entre los peticionarios en orden cronológico de recepción de instancias en la Escuela de Tráfico con el límite de TRES (3) componentes por Cuerpo o Institución.

#### **5. PERÍODO DE PRESENTE.**

##### **5.1 Incorporación.**

A las 08:00 horas, en el lugar y día de inicio del período indicado en el apartado 1.3.1, provisto de:

- Uniforme de servicio **sin arma** (Policías Nacionales, Autonómicos o Locales y otros cuerpos uniformados) para su utilización durante el horario de clases.
- Atuendo adecuado a la materia impartida en el curso que se trate funcionarios no uniformados.
- Conducción de Motocicletas: Guantes y botas en el caso del personal asistente, **además del permiso de conducción de la clase A**. Si posee casco propio o lo tiene de dotación en su unidad lo utilizará durante el curso, en caso de no disponer del mismo se le adjudicará uno de la Escuela de Tráfico durante el periodo de duración del mismo.
- Curso de Transportes de Mercancías Peligrosas: Libro ADR en vigor.
- Documentación de asistencia sanitaria.

##### **5.2 Materias a desarrollar.**

El programa de estudios será elaborado por la Escuela de Tráfico, diferenciando entre cada módulo del Curso. Al inicio de la fase de presente se pondrá al alcance de los alumnos un ejemplar del programa correspondiente al módulo para el que ha sido nombrado concurrente, y de esta forma podrá consultar su contenido y otros aspectos de interés estrictamente docente.



Los manuales que sirvan para dotar de contenido a los programas de cada módulo serán elaborados por la Escuela de Tráfico y entregados a los concurrentes al inicio del mismo.

### **5.3 Condiciones para superar el período.**

#### **5.3.1 Se causará baja en el curso correspondiente por:**

- a) Pérdida de aptitudes psicofísicas.
- b) Falta de asistencia a la quinta parte del total de las clases impartidas durante el curso.
- c) El incumplimiento de las normas de régimen interior de la Escuela de Tráfico.
- d) No aportar la declaración jurada (anexo II) o el certificado médico oficial indicado en el punto 2.2.1.

#### **5.3.2 No se considerará superado el curso en los siguientes supuestos:**

- a) No presentarse al examen final sin causa justificada.
- b) No superar la nota mínima en el examen final del módulo correspondiente.

### **5.4 Alojamiento.**

A todo el personal designado se le adjudicará plaza en la residencia de la Escuela de Tráfico, de lo que oportunamente se comunicaran los gastos derivados en concepto de lavado de sábanas, toallas y manutención a través de la publicación de las condiciones de vida citadas anteriormente. En el caso de renunciar a la residencia y **con una semana de antelación al inicio de los cursos**, el interesado lo comunicará directamente al correo electrónico especificado en el punto 3.

### **6. DECLARACIÓN DE APTITUD.**

La Escuela de Tráfico de la Guardia Civil expedirá un Diploma de superación del módulo correspondiente del Curso.

### **7. GASTOS Y DEVENGOS.**

El personal que realice el período de presente no percibirá ningún tipo de indemnización por comisión de servicio en base a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo (B.O.E. número 129), a cargo de la Dirección General de la Guardia Civil, ni a cargo de la Dirección General de Tráfico.

En todo caso los gastos que deriven de su estancia en la residencia de alumnos de la Escuela de Tráfico serán por cuenta de las personas físicas nombradas alumnos y en ningún caso por cuenta de las administraciones, organismos o instituciones a las que aquellas pertenezcan.

Las indemnizaciones que pudieran corresponder a los alumnos por su asistencia a estos cursos se solicitarán a la Administración, organismo o institución a la que pertenezca, y se resolverán por estas de acuerdo con su normativa en vigor.

Mérida, 30 de enero de 2015. El Comandante Director Acctal. de la Escuela de Tráfico de la Guardia Civil, D. Javier Romo Peñas.



ANEXO I

**FICHA SOLICITUD CURSOS PERSONAL AJENO AL CUERPO**

<b><u>SOLICITUD</u></b>			
<b>CURSO</b>		<b>NIVEL (iniciación o perfec.)</b>	
<b><u>FECHAS PREVISTAS</u></b>			
<b>INICIO</b>		<b>FIN</b>	
<b><u>DATOS PERSONALES</u></b>			
<b>NOMBRE</b>	<b>APELLIDO 1º</b>	<b>APELLIDO 2º</b>	<b>NIF</b>
<b>FECHA DE NACIMIENTO</b> (imprescindible para el Curso de Conducción de Motocicletas):			
<b><u>DATOS PROFESIONALES</u></b>			
<b>ORGANISMO</b>	<b>CARGO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b><u>ESTUDIOS QUE POSEE</u></b>			
<b><u>RELACIONADOS CON EL CURSO SOLICITADO</u></b>			
<b><u>CONTACTO</u></b>			
<b>TLF. DEL SOLICITANTE</b>			
<b>EMAIL DEL SOLICITANTE</b>			
<b>TLF. UNIDAD</b>			
<b>EMAIL UNIDAD</b>			
<b><u>VEHÍCULO QUE UTILIZARÁ EN EL CURSO</u></b>			
<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>MATRÍCULA</b>	

Vº Bº  
EL JEFE UNIDAD SOLICITANTE

, de de 2015

FIRMA

Fdo. \_\_\_\_\_

(\*) Solicitudes: remitir al correo electrónico: [dg-agtrafico-escuela-mando@guardiacivil.org](mailto:dg-agtrafico-escuela-mando@guardiacivil.org)  
 (\*) Curso Conducción Motocicletas: { \* adjuntar fotocopia compulsada Permiso Conducción Clase A (sin restricciones)  
 { \* edad máxima 40 años



## ANEXO II

### Declaración Jurada que formula:

El (empleo/cargo) \_\_\_\_\_  
DON \_\_\_\_\_  
con D.N.I. número, \_\_\_\_\_ y con destino en \_\_\_\_\_  
de **NO PADECER O ESTAR CONVALECIENTE DE** enfermedad psicofísica alguna y  
de no haber ocultado ningún dato médico necesario para la cumplimentación de la  
documentación sanitaria exigida.



Mérida, a ..... de ..... de 2015

Firma